



SOLICITUD DE VINCULACIÓN P.A.P. PLAN DE AHORRO CON PROPOSITO -FONDO DE EMPLEADOS FONEM PLUS

Nombre y Apellidos: _____ C.C. No: _____ de: _____

Dirección Actual: _____ Celular: _____ Ciudad: _____

Autorizo a FONEM PLUS a Descontar Mensualmente la Suma de: \$ _____

Por un Periodo de: _____ Meses, a Partir de: _____ de: _____

CONDICIONES

Plan de Ahorro Programado del fondo de empleados **FONEM PLUS**. Es un Ahorro Contractual con las siguientes condiciones:

- 1.- CONSTITUCION:** El período mínimo de constitución es de Seis (6) meses y monto mínimo mensual será de Diez Mil Pesos Mcte. (\$10.000.00).
- 2.- DURACION:** El período máximo de constitución del P.A.P. es de Doce (12) meses; después de éste período se asumirán como cumplidos todas las condiciones del contrato y se hará una renovación automática en iguales condiciones de plazo y a la tasa vigente.
En éste caso el Asociado ya podrá cancelar su P.A.P. en cualquier momento y obtener la rentabilidad causada, con la condición que el saldo ahorrado permanezca en el Fondo Treinta (30) días después de efectuado el último pago mensual contractual.
- 3.- PAGO MENSUAL:** El P.A.P. es un ahorro contractual de pago mensual (el día 15 ó 30), por un período mínimo de Seis (6) meses y máximo de Doce (12) meses. El incumplimiento en la fecha de pago anula la rentabilidad. En caso de que no se descuente por nómina, el Asociado reconoce su compromiso y pagará por su propia iniciativa, sin que invoque a su favor el hecho de no haber sido descontado.
- 4.- RENTABILIDAD:** Si se cumplieren todas las condiciones de pago oportuno de **ARTÍCULO 2 (RETENCION EN LA FUENTE:** El asociado asumirá la retención en la fuente sobre los intereses pagados o abonados en el P.A.P.). Cuotas y cumplimiento del período pactado, se liquidará un rendimiento equivalente al D.T.F. anual, sobre el saldo al final de cada mes.
- 5.- SOLICITUD DE CANCELACION:** El Asociado podrá solicitar la cancelación del P.A.P. en el momento de retiro del Fondo, así no haya cumplido con el tiempo pactado.
- 6.- RECIPROCIDAD DE CREDITO:** El Asociado podrá solicitar un crédito con base en el saldo del P.A.P. cuyo monto y tasas serán equivalentes a las que fije el Reglamento de Crédito de "Fondo de empleados FONEM PLUS" por la línea de depósitos.
- 7.- SEGURO DE AHORROS:** El Asociado se beneficiará con un seguro de ahorros gratuito, equivalente al valor de su ahorro.

FIRMA, ACEPTANDO CONDICIONES
C.C. No: _____ DE _____